MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

Cnel. Oviedo, 29 de mayo del 2023.

Señor:
Director Nacional .de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Seitz
E. S. D.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted/s en contestación a la observación id 431398:

- **OBS DNCP:** .

Comentario: Los precios unitarios cargados en la lista de precios, difieren de los indicados en el Dictamen de precios referenciales. Recordamos a la convocante que la carga de productos debe ser igual al listado de bienes, planilla de precios y especificaciones técnicas.

RESPUESTA: Se ha verificado el SICP y los precios referenciales (Firma Grafinet) los mismos coinciden en cuanto a precio unitario.
Así mismo, la convocante ha realizado los ajustes de las observaciones de la DNCP.
Que, el Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece: la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abg.Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.